

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 15/2013.

ACTOR: MUNICIPIO DE AYALA, ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRAMITE DE **CONTROVERSIAS** CONSTITUCIONALES DE **ACCIONES** INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintidós de marzo de dos mil trece, se da cuenta al Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales, con el escrito y anexo de Octavio Ibarra Ávila, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número 017707. Conste

México, Distrito Federal, a veintidos de marzo de dos mil trece.

Agréguense al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el escrito y anexo de cuenta de Octavio Ibarra Ávila, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y con fundamento en los artículos 11 primer párrafo y 35 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones Vy II del Artículo 105 de la Constitución Política de los <u>Esta</u>dos Unidos Mexicanos, se tiene por presentado dando cumplimiento al requerimiento ordenado en proveído de dose de marzo de dos mil trece, al remitir a este Alto Tribunal, copia certificada del oficio SH/0284-A/2013.

Notifiquese por lista.

Lo provey Ifirma el Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cèreda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite Controversias Constitucionales y de Acciones Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdes de este Alto Tribuna/I due/da fe.

MCP .